

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **47913** GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación – 16/13 seguido a instancias de Shortes España S.A., por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Aprobar el plan de liquidación.
- 2.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
- 3.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 26 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130069023-1